

# **MEMORANDO**



OC

20181350088703

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 18 de 2018

PARA: Yaneth Rocío Mantilla Barón

Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de auditoría al proceso de Diseño de Proyectos

# Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017 en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, remito el informe de la auditoría realizada al Proceso de Diseño de Proyectos, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2018. Este documento está siendo informado a la Subdirección General de Desarrollo Urbano, como líder del proceso, a la Dirección Técnica de Proyectos, en su condición de líder operativo y a la Oficina Asesora de Planeación, según solicitud efectuada mediante memorando 20171150244353.

Es necesario que la Dirección Técnica de Proyectos, formule a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PRMC01-Formulación, monitoreo, seguimiento a planes de mejoramiento interno y/o por procesos¹.

Para elaborar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la Intranet, tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, en la misma ruta descrita.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 Calle 20 No. 9 - 20 o Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3 Código Postal 110311-110321 Tel: 3386660 - 3445000

rei: 338660 - 3445 www.idu.gov.co Info: Línea: 195







1

Ubicado en la intranet, en la siguiente ruta: http://intranet/Mapa\_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp



# **MEMORANDO**



OC

20181350088703

Al responder cite este número

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento de planes de mejoramiento internos, la dependencia responsable, cuenta con ocho (8) días hábiles, a partir de la fecha, para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Los hallazgos relacionados en el informe adjunto, corresponden a la evaluación de la muestra definida, por lo tanto, es necesario que desde la dependencia/proceso asociado, se efectúe una revisión, de carácter general, sobre los aspectos evaluados.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente.

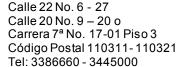
Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno Firma mecánica generada en 18-04-2018 05:57 PM

ŭ

Anexos: Informe de auditoría

Elaboró: Diego Fernando Aparicio Fuentes-Oficina De Control Interno



www.idu.gov.co Info: Línea: 195



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015







# 1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	Preliminar	Final x	Fecha de elaboración del informe:	18/04/2018		
Proceso/Objeto Auditado	Diseño de Proyectos					
Líder del proceso/ Cargo y dependencia	Rafael Eduardo Abuchaibe López – Subdirector Técnico-Subdirección General de Desarrollo Urbano					
Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia	Jorge Mauricio Reyes Velandia – Director Técnico-Dirección Técnica de Proyectos					
Tipo de Auditoría	Auditoría de Gestió	ón				
Objetivo	Evaluar la gestión del proceso de diseño de proyectos, a través de la verificación del cumplimiento de la normatividad y directrices institucionales aplicables a las actividades críticas del proceso, a fin de identificar aspectos que contribuyan a su mejoramiento continuo.					
	actividades críticas	s establecidas	os y documentación as s en la caracterizació enfasis en las siguiente	n del proceso		
	2. Ejecutar y elaborar, o realizar seguimiento a los estudios y diseños 3. Verificar y aprobar los productos de los Estudios y Diseños. 6. Evaluar los indicadores de gestión. 7. Generar acciones de mejora.  Verificación de soportes y gestión realizada por el proceso relacionada con:  *Metas Plan de desarrollo y metas proyectos de inversión asociadas a proceso.  *Matriz de riesgos y plan de tratamiento.					
Alcance						
	*Indicadores. *Gestión contractual (revisión de proyectos de estudios y diseños er ejecución y/o terminados). *Plan de mejoramiento.  Las actividades de auditoría se basaron en la verificación de información suministrada por el proceso (entregada en medio físico digital y/o entrevistas), la información consultada en sistemas de información aplicables al proceso, entre otras fuentes.  *Normograma IDU vigente para el proceso. *Manual interventoría y/o supervisión de contratos V4.0 *Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental SST – IDU o el que aplique para la muestra de contratos seleccionados. *Documentación del Manual de Procesos del IDU que se encuentre publicado para el proceso. *Sistemas de información aplicables al proceso.					
Criterios de Auditoría						



Fecha reunión de apertura	28/02/2018
Fecha reunión de cierre	11/04/2018
Equipo auditor/ Dependencia/ Rol	Nohra Lucía Forero Céspedes / Oficina de Control Interno/Auditor Acompañante Luz Andrea Chaux Quimbaya / Oficina de Control Interno/Auditor Acompañante Yully Maritza Montenegro Suarez / Oficina de Control Interno/Auditor Acompañante Fabio Luis Ayala Rodríguez / Oficina de Control Interno/Auditor Acompañante Camilo Oswaldo Barajas Sierra / Oficina de Control Interno/Auditor Acompañante Diego Fernando Aparicio Fuentes / Oficina de Control Interno / Auditor Líder

#### 2. METODOLOGÍA

De conformidad con el plan de auditoría presentado mediante memorando OCI 20181350036353, se realizó el 28 de febrero de 2018 la reunión de apertura, en la cual se presentó el objetivo, alcance, y metodología de la auditoría, así como también el cronograma para la ejecución de las diferentes actividades previstas. A partir de esta fecha, hasta el 23 de marzo, se realizaron las actividades de organización de papeles de trabajo, aplicación de instrumentos y trabajo in situ. El 26 de marzo se dio alcance al programa de auditoría, ajustando las fechas de entrega del informe preliminar, final y reunión de cierre, mediante oficio OCI 20181350071863

La evaluación realizada al proceso se estructuró en cuatro etapas, a saber:

# ETAPA 1. REVISIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA/ METAS PLAN DE DESARROLLO.

Se identificó la meta proyecto denominada "S6 Realizar Estudios y Diseños para la ejecución de obras de infraestructura vial", la cual está asociada al proceso de Diseño de Proyectos y a la Dirección Técnica de Proyectos, la cual se enmarca en la meta plan de desarrollo 225 denominada "Construir 30 km de nueva malla vial" inscrita en el programa "Mejor movilidad para todos" y en el pilar "Democracia urbana", al igual que está asociada al proyecto de inversión 1062 "Construcción de vías y calles completas para la ciudad", que para la vigencia 2017 contaba con 10 metas proyecto programadas con productos entregables.

La revisión se realizó a partir de la información consignada en el SEGPLAN, el documento de territorialización suministrado por la Oficina Asesora de Planeación y la solicitud de información a la Dirección Técnica de Proyectos-DTP, al igual que la realización de entrevistas con personal de la dependencia.



# ii. ETAPA 2. REVISIÓN DE CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL PROCESO, EN LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

El propósito de esta actividad fue la verificación de los controles aplicados en la realización de los proyectos de Estudios y Diseños, para lo cual se solicitó a la DTP el total de proyectos desarrollados durante la vigencia 2017, identificando aquellos que corresponden a Estudios y Diseños, los que involucraran diseño y construcción y el estado de los mismos. De esta información entregada, se determinó que el total de proyectos fueron 27 organizados de la siguiente manera:

Tabla 1. Proyectos desarrollados en la vigencia 2017 por la DTP

	Estado				
Tipo	En ejecución	Liquidados / o en proceso	Suspendidos		
Estudios y Diseños	4	3	3		
Mixtos Obra con Estudios y Diseños	9	3	5		

Para seleccionar la muestra a revisar, se estableció como criterio que los proyectos correspondieran a estudios y diseños, dado que estos proyectos involucran todos los componentes de diseño y que se encontraran en ejecución para verificar el control aplicable en la ejecución. De esta forma, los potenciales de la muestra fueron 4 proyectos, dos correspondientes a troncales, uno a vías de la malla vial arterial y uno a una intersección. Por el impacto asociado al proyecto, se seleccionó el correspondiente a vías de la malla arterial y el otro a troncal así:

Tabla 2. Proyectos seleccionados para revisión por el equipo auditor

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL PROYECTO
IDU 926 de 2017 Av. Tintal Alsacia	Estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C.
DU 1073 de 2016 Troncal Carrera 7	Actualización, complementación, ajustes de los diseños existentes, y/o elaboración de los estudios y diseños, para la adecuación al sistema Transmilenio de la carrera 7 desde la calle 32 hasta la calle 200, ramal de la calle 72 entre carrera 7 y avenida caracas, patio portal, conexiones operacionales calle 26, calle 100, calle 170 y demás obras complementarias, en Bogotá D.C.

La verificación de cada proyecto abordó el análisis de los Componentes Financiero, Técnico y Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Social. A continuación se relacionan los aspectos abordados en cada componente:



# A. Componente financiero:

Con el fin de evaluar la gestión y el control al aspecto financiero y contable asociado a la ejecución del contrato IDU-926-2017 (pagado con recursos IDU) y evaluar la gestión y los controles existentes en el IDU para el contrato IDU-1073-2016 (pagado con recursos Transmilenio S.A) se realizaron las siguientes actividades:

- Identificación de información básica del contrato: número, contratista, objeto, valor, entidad que paga el contrato, fecha de terminación proyectada (SIAC) y Expedientes ORFEO.
- Verificación del soporte presupuestal del contrato Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDPs- y Certificados de Registro Presupuestal - CRPs -, en el Sistema de Información Financiero STONE, confirmación de información con la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, para los contratos IDU-926-2017 e IDU-927-2017.
- Verificación y análisis de manejo del anticipo, como: apertura de la cuenta de ahorros conjunta para el manejo del anticipo, plan de inversión del anticipo, acta de anticipo, desembolso, informe de inversión y buen manejo del anticipo, reintegro de intereses mensuales, amortización del anticipo (si aplica), liquidación de cuenta corriente o fiducia, liquidación del anticipo, en cumplimiento a lo determinado en el Manual de interventoría, para el contrato IDU-926-2017, el cual es pagado con recursos IDU.
- Verificación en el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual SIAC-, sobre información relacionada con cada uno de los contratos.
- Verificación de las deducciones por impuestos en las Ordenes de Pago del contrato IDU-926-2017 y Comprobación del registro contable en el Sistema de Información Financiera STONE, de los hechos generadores, en las cuentas determinadas y el contrato IDU-1073-2016, según el Instructivo "Reconocimiento y registro contable de bienes de uso público - COD: IN-GF-01 Versión 5.0".
- Verificación con la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo sobre el recaudo de los rendimientos financieros generados por el anticipo del contrato IDU-926-2017, según requerimiento del Manual de Interventoría del IDU, con corte a la fecha de la auditoría.
- Entrevista con el profesional de apoyo a la coordinación del Contrato IDU-926-2017, asignado según comunicación DTP20172251145831 de octubre 23 de 2017.
- Entrevistas a funcionarios o contratistas del proceso de diseño de proyectos, para que, de acuerdo con los temas de su competencia, aportaran información adicional o aclararan inquietudes sobre el aspecto financiero del contrato IDU-926-2017 e IDU-1073-2016 y el Convenio 20 de 2001.

En las actividades relacionadas anteriormente, se realizó el cotejo de los criterios de evaluación establecidos frente a los soportes, información y evidencias suministradas, lo que arroja como resultado las observaciones, recomendaciones y hallazgos descritos en este informe.



# B. Componente Técnico

Este componente está compuesto por los entregables de Topografía, Estudios Prediales, Diseño Geométrico, Geotécnica y Pavimentos, Diseño Urbano y de Espacio Público, Estructuras Estudio de Tránsito y Transporte, Redes Secas y Gas, Redes de Acueducto y Alcantarillado y Estructuras. Su revisión se realizó a través de los controles definidos en la documentación del Sistema de Gestión Integral, entre los que se resaltan la Caracterización del proceso (CPDP01), el procedimiento de Programación ejecución y seguimiento al diseño de proyecto (PRDP017), la Guía alcance entregables etapa diseño (GUDP01) y el Manual interventoría y/o supervisión de contratos (MGGC01). La metodología incluyó la revisión de información suministrada por la DTP, contenida en los informes de interventoría. Igualmente se realizó entrevistas con el equipo de apoyo a la supervisión y con la interventoría.

# C. Componentes Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo SST y Social

Para los componentes Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y Social, se realizaron entrevistas con los responsables respectivos para la verificación de disposiciones establecidas en el Manual MG-AC-02 Único de control y seguimiento ambiental y SST del IDU, Guía GU-DP-01 Alcance de los entregables de la etapa de diseño, y Guía GU-SC-01 Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sostenible, evaluando el grado de cumplimiento de estos instrumentos, de acuerdo con los informes mensuales y los entregables generados a la fecha.

# iii. ETAPA 3. REVISIÓN DEL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES DE DISEÑOS EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Con el fin de establecer la conformidad de los Diseños al momento de la ejecución de los proyectos, se realizó la revisión de algunos proyectos. Para lo anterior, se tomó como universo, la totalidad de los proyectos relacionados en la base de datos que administra la Dirección Técnica Estratégica-DTE, denominada "SISTEMA EXPERTO", la cual se alimenta con la información financiera y técnica de los proyectos que adelanta el Instituto. De ellos, se verificaron los proyectos que al mes de septiembre de 2017, habían alimentado la base de datos con el acta de liquidación, los cuales correspondieron a los siguientes contratos: 032 de 2011, 868 de 2013, 928 de 2013, 1279 de 2013, 1510 de 2013 y 1885 de 2013. Para determinar la muestra, se excluyó de este listado el contrato 032 de 2011, debido a su complejidad contractual y el tiempo previsto para la realización del trabajo de campo. De esta manera, se tomó como muestra los siguientes contratos:

- 868 de 2013. Construcción de las obras faltantes de la avenida Santa Lucía desde la avenida Jorge Gaitán Cortes hasta la avenida General Santander - proyecto 170 del grupo 1 del acuerdo de valorización 180 de 2005 en Bogotá D.C.
- 928 de 2013. Complementación de diseños y construcción de accesos a barrios y pavimentos locales grupo 1 - localidades de Usme y San Cristóbal, en Bogotá.
- 1279 de 2013. Construcción de vías locales, en la localidad de Usme sector Doña Liliana, en Bogotá D.C. en el marco del convenio de cooperación internacional entre el gobierno alemán a través del KFW y el Distrito Capital de Bogotá programa Sur de Convivencia.



- 1510 de 2013. Complementación de diseños y construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, grupo 4 - localidades de Usme y San Cristóbal.
- 1885 de 2013. Construcción de las obras de ampliación de la avenida Francisco Miranda (calle 45) entre avenida Alberto Lleras Camargo (carrera 7) y carrera 13, mejoramiento geométrico de la carrera 13 a la avenida Caracas en Bogotá D.C., obra del acuerdo 25 de 1995 de valorización en Bogotá.

A partir de la información contenida en la base de datos, se establecieron las diferencias entre los valores reales del costo directo de las obras respecto del costo directo proyectado para contratar, es decir el presupuesto del diseño, desagregado por ítems.

Se verificó, de manera específica, la participación del ítem de OBRAS NO PREVISTAS, toda vez que en él se agrupan las modificaciones en las actividades o materiales que se deben llevar a cabo en el transcurso de la ejecución del proyecto, frente a lo establecido en los diseños iniciales. Adicionalmente, se verificaron las actas de adición y mayores cantidades de obras, así como los soportes que los justificaban, remitidos y avalados por el interventor, previa solicitud del contratista.

Con base en cada uno de los anteriores documentos, se realizaron las pruebas respectivas.

# iv. ETAPA 4. REVISIÓN MAPA DE RIESGOS, INDICADORES Y PLANES DE MEJORAMIENTO

En esta etapa, se hizo revisión de los componentes transversales que apoyan la medición y el mejoramiento continuo del proceso. A continuación se describen cada uno:

<u>Riesgos del proceso</u>: Se realizó la revisión de la matriz de riesgos del proceso, verificando la adecuada implementación de la metodología de gestión de riesgos adoptada por el IDU y verificando que los controles establecidos en dicha matriz se hubiesen ejecutado y sean efectivos para evitar la materialización de riesgos.

<u>Indicadores de gestión:</u> Para la evaluación de este aspecto, se contó con los resultados del informe de evaluación de gestión por dependencias realizado para la Dirección Técnica de Proyectos – DTP para la vigencia 2017 y por otra parte, la caracterización de indicadores de gestión del proceso para la vigencia 2018.

<u>Planes de mejoramiento:</u> La revisión de planes de mejoramiento se realizó a través del seguimiento del aplicativo CHIE y tuvo en cuenta el seguimiento de acciones cuyo plazo de ejecución se encuentra vencido, derivadas de auditorías internas y de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

Para culminar la descripción de la metodología empleada, es importante mencionar que el 10 de abril de 2018, se envió el informe preliminar y se realizó la reunión de socialización de resultados el 11 de abril de 2018. Posterior a esta fecha, la DTP realizó observaciones al informe preliminar mediante memorando 20182250084803 del 13 de abril de 2018, con alcance de 16 de abril de



2018 con el memorando 20182250085653. El equipo auditor revisó la información suministrada por la DTP, resultados que se encuentran plasmados en el presente informe.

# 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Producto de la verificación de los criterios establecidos para la auditoría y las etapas señaladas anteriormente, a continuación, se presentan los resultados del ejercicio de evaluación adelantado por el equipo auditor:

# ETAPA 1 REVISIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA/ METAS PLAN DE DESARROLLO.

En la meta proyecto "S6 Realizar Estudios y Diseños para la ejecución de obras de infraestructura vial" para el 2017, se programó la realización de los siguientes 29 diseños, de los cuales, los 5 primeros relacionados, corresponden a los reportados como avance en dicha vigencia.

En la siguiente tabla se presentan los resultados de la verificación de la información reportada en el SEGPLAN, de la cual se puede concluir que efectivamente 5 proyectos fueron cumplidos, los cuales cuentan con estado en construcción (resaltados con un sombreado de celta). 18 de los 29 diseños se encuentran en ejecución, es decir ya tienen acta de inicio, y 10 están en legalización. Un proyecto se encuentra en estructuración programado para inicio en junio de 2018.

Tabla 3. Provectos metas plan según SEGPLAN

PROYECTO SEGÚN PLAN DE DESARROLLO	No. PROCESO DE SELECCIÓN O CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA DE INICIO	ESTADO	
Av. Boyacá Por Av. José Celestino Mutis - Intersección Avenida Boyacá Por Avenida José Celestino Mutis	contrato 1851- 2015	IDU 1851- 2015	09/03/2016	En construcción Remisión de productos de diseño mediante radicado 20173150016203	
Avenida Celestino Mutis entre Avenida Boyacá y Avenida la Constitución (Av. Cra. 70) - Diseño	contrato 1851- 2015	IDU 1851- 2015	09/03/2016	En construcción Remisión de productos de diseño mediante radicado 20173150016203	
Malla vial grupo 2.	contrato 935-2016	contrato 935- 2016	23/11/2016	En construcción Se revisó acta No. 7 de terminación de consultoría e	
Malla vial grupo 2.	contrato 935-2016	contrato 935- 2016	23/11/2016	interventoría de diseños Suscrita el 24 de abril de 2017.	
Puente Vehicular Intersección Avenida San Antonio Con Avenida Paseo los Libertadores	contrato 1838 de 2015	contrato 1838 de 2015	08/02/2016	En construcción Acta 31 recibo y aprobación de diseño e inicio de ejecución de obra del 9 de noviembre de 2017	
Av. Santa. Bárbara (Av. 19) De CI127 A CI134 - Malla Vial Arterial	IDU-CMA-SGDU- 059-2017	IDU 1557- 2017		En legalización	
Calle 134 Desde Auto norte A La Cr 7 Malla Vial Arterial	IDU-CMA-SGDU- 059-2017	IDU 1557- 2017		En legalización	
Carrera 15 Entre Calle 134 Y 170 - Malla Vial Arterial	IDU-CMA-SGDU- 059-2017	IDU 1557- 2017		En legalización	





PROYECTO SEGÚN PLAN DE DESARROLLO	No. PROCESO DE SELECCIÓN O CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA DE INICIO	ESTADO
Avenida Primera de Mayo entre Cra. 3b Este y Ac 11 Sur Diseño Ampliación y Construcción Avenida Primera de Mayo	IDU-CMA-SGDU- 027-2017	1361-2017	27/12/2017	En ejecución
Intersección Autopista Sur por Av. Bosa - Puentes Vehiculares	contrato 1507- 2017			En legalización
Avenida Bosa entre Avenida Cali y Avenida Tintal - Diseño Avenida Bosa	IDU-CMA-SGI- 023-2016 IDU-CMA-SGI- 025-2016	IDU 926-2017 Consultoría IDU 927-2017 Interventoría	21/04/2017	En ejecución
Avenida Alsacia entre Avenida Constitución y Avenida Boyacá - Diseño Ampliación Avenida Alsacia	IDU-CMA-SGI- 023-2016 IDU-CMA-SGI- 025-2016	IDU 926-2017 Consultoría IDU 927-2017 Interventoría	21/04/2017	En ejecución
Avenida Alsacia entre Avenida Cali y Avenida Boyacá - Diseño Ampliación Avenida Alsacia	IDU-CMA-SGI- 023-2016 IDU-CMA-SGI- 025-2016	IDU 926-2017 Consultoría IDU 927-2017 Interventoría	21/04/2017	En ejecución
Avenida Alsacia entre Avenida Cali y Avenida Tintal - Diseño Avenida Alsacia	IDU-CMA-SGI- 023-2016 IDU-CMA-SGI- 025-2016	IDU 926-2017 Consultoría IDU 927-2017 Interventoría	21/04/2017	En ejecución
Avenida Tintal entre Avenida Villavicencio Y Avenida Manuel Cepeda Diseño Avenida Tintal	IDU-CMA-SGI- 023-2016 IDU-CMA-SGI- 025-2016	IDU 926-2017 Consultoría IDU 927-2017 Interventoría	21/04/2017	En ejecución
Avenida De La Constitución entre Avenida Centenario Y Avenida Alsacia - Diseño Mejoramiento Avenida De La Constitución	IDU-CMA-SGI- 023-2016 IDU-CMA-SGI- 025-2016	IDU 926-2017 Consultoría IDU 927-2017 Interventoría	21/04/2017	En ejecución
Avenida Tintal Entre Avenida Manuel Cepeda Y Avenida Alsacia - Diseño Avenida Tintal	Contrato 926-2017 / IDU-CMA-SGI- 023-2016	IDU 926-2017 Consultoría IDU 927-2017 Interventoría	21/04/2017	En ejecución
Intersección Avenida Ferrocarril De Occidente y Avenida Ciudad De Cali - Diseño Puentes Vehiculares En Bogotá D.C.	contrato 952-2017	IDU 952-2017	08/05/2017	En ejecución
CII 153 Entre Auto Norte y Av. Boyacá calzada norte - Malla Vial Arterial	contrato 1557- 2017	IDU 1557- 2017		En legalización
Tramos Faltantes Av. Mariscal Sucre - Avenida Mariscal Sucre	EYD - fecha programada de inicio proceso junio de 2018	2018		En estructuración
Zona Industrial. Montevideo Y Pte. Aranda - Malla Vial Local	1520-2017	IDU 1520- 2017	2018	En legalización
Accesos Viales Ciudad Bolívar - Malla Vial Intermedia	1484-2017	IDU 1484- 2017	22/02/2018	En ejecución
Autopista Norte Por Calle 153 - Puentes Vehiculares	1497-2017	IDU 1497- 2017	01/02/2018	En ejecución
Avenida José Celestino Mutis Entre Transversal 112 B Bis A y Cra 122 - Diseño Ampliación Avenida José Celestino Mutis		IDU 1397- 2017	27/12/2017	En ejecución

200 pl



PROYECTO SEGÚN PLAN DE DESARROLLO	No. PROCESO DE SELECCIÓN O CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA DE INICIO	ESTADO
Avenida El Tintal Entre Avenida Ciudad De Villavicencio A Avenida Bosa - Estudios y Diseños Ampliación Avenida el Tintal	IDU-CMA-SGI- 023-2016	IDU 926-2017	21/04/2017	En ejecución
Acciones Populares 158/11 Y 2425/04 - Acciones Populares a cargo del IDU	IDU-LP-SGI-031- 2017	IDU 1553- 2017	23/02/2018	En ejecución
	IDU-CMA-SGDU- 050-2017	IDU 1520- 2017		En legalización
	IDU-CMA-SGDU- 058-2017	IDU 1564-17		En legalización
Proyectos De Valorización - Obras	IDU-CMA-SGDU- 049-2017	IDU 1497- 2017	01/02/2018	En ejecución
De Valorización	IDU-CMA-SGDU- 051-2017	IDU 1525- 2017	05/03/2018	En ejecución
	IDU-CMA-SGDU- 052-2017	IDU 1526- 2017		En legalización
	CMA-SGDU-059- 2017	IDU 1557- 2017		En legalización
Reforzamiento Estructural Puentes Vehiculares - Estudios Y Diseños	LP-SGI-008-2017	IDU 1379- 2017	06/12/2017	En ejecución
Reforzamiento Estructural Puentes Vehiculares - Estudios Y Diseños	SAMC-SGI-018- 2017	IDU 1500- 2017	29/01/2018	En ejecución

Fuente: Información suministrada por la DTP.

De esta forma, se pudo evidenciar la información reportada en el SEGPLAN a través de la información suministrada por la DTP e igualmente se evidencia gestión para el cumplimiento de los proyectos que no fueron terminados en la vigencia 2017.

# ii. ETAPA 2 REVISIÓN DE CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL PROCESO, EN LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Como se mencionó en la metodología, el equipo auditor presenta a continuación los resultados organizados por los componentes financiero, técnico y seguridad para los contratos seleccionados:

#### A. Componente Financiero

Para la presentación de resultados, se presenta la información para los dos proyectos seleccionados por el equipo auditor, iniciando por una descripción general, para luego continuar con las revisiones planteadas en la metodología y culminar con las actividades transversales al proceso que afectan este componente.

#### CONTRATO IDU-926-2017

Contratista: Consorcio SEDIC-CONCOL 023

Objeto: Estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida constitución, avenida constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C.



Valor inicial: \$5.942.734.384 Contrato pagado por el IDU

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 06/04/2018

Expedientes ORFEO Nos: 201641553020000064E y 201743519060000002E

El rubro presupuestal de ejecución del contrato IDU-926-2017 es el 3311502181062143: Construcción y Conservación de vías y calles completas para la ciudad. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y de Registros Presupuestales, que soportan el contrato son:

Tabla 4. Relación de CDP v RP.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal –CDPs			Certificados de Registro Presupue -CRPs		
No.	Fecha	Valor (\$)	No.	Fecha	Valor (\$)
9	02/01/2017	1.160.000.000	1512	19/04/2017	1.005.186.918
16	02/01/2017	1.300.000.000	1517	19/04/2017	1.126.502.581
18	02/01/2017	910.000.000	1513	19/04/2017	788.551.807
20	02/01/2017	936.000.000	1514	19/04/2017	811.081.858
21	02/01/2017	715.000.000	1515	19/04/2017	619.576.419
22	02/01/2017	446.000.000	1516	19/04/2017	386.477.039
23	02/01/2017	1.100.000.000	1518	19/04/2017	953.194.491
24	02/01/2017	291.000.000	1519	19/04/2017	252.163.271
		TOTAL			5.942.734.384

Fuente: Reporte consolidado OCI del Sistema STONE. Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

Revisado y analizado el componente financiero de los informes mensuales de Interventoría Nº. 5, Nº. 6 y Nº.7, se observó inconsistencia en el reporte de información, respecto a los certificados presupuestales expedidos por el IDU, para el contrato IDU-926-2017

Se observó que la apertura de la cuenta de ahorros conjunta para el manejo del anticipo se realizó a través del Contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No.315574 SEDIC CONCOL 023 celebrado entre Fiduciaria de Occidente S.A. y los miembros del consorcio SEDIC CONCOL 023. Se constituyó el patrimonio autónomo FID CONSORCIO SEDIC CONCOL identificado con NIT. 830.054.076-2 para el manejo del anticipo del contrato 926 de 2017, de conformidad con la Ley 1474 de 2011. FID CONSORCIO SEDIC CONCOL constituyó la cuenta de ahorros No. 256-95000-7 el 12 de Junio de 2017- Oficina Centro internacional.

Se presentó la programación inicial del Plan de Inversión del Anticipo del 20 de abril de 2017-Descripción: Pago de salarios y jornales, por valor de \$404.523.601; suscrito por el contratista -CONSORCIO SEDIC-CONCOL 023 y el interventor - SESAC S.A. Formato 4-MIN-C-M-25.

Con fecha 16 de junio de 2017, se suscribió el acta No.4 de anticipo por valor de \$ 404.523.601. Contrato IDU-926-2017.

Verificación de información en el Sistema de Información y Acompañamiento Contractual - SIAC

- Registro Financiero del Contrato IDU-926-2017:



		Estado	anticipo	Obra ejec	utada		
Valor d	lel contrato	Amortización Anticipo	Saldo	Recibo obra	Acumulado	Saldo contrato	
VR INICIAL	5.942.734.384	0	404.523.601	0	0	5.942.734.384	

Fuente: Orden Pago 1448 de 2017 - Sistema SIAC 06/04/2018

Mediante orden de pago No. 1448 del 21 de julio de 2017 – STTR 20175560220163 de 2017, se giró el valor del anticipo por valor de \$404.523.601, que según la Cláusula 10 ANTICIPO (constitución de la fiducia), es del 10% de valor de las actividades a precio global del contrato, estipulado en la Cláusula 6 VALOR DEL CONTRATO, así:

VALOR PARA LA CONSULTORIA (INCLUYE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AJUSTES E IVA) VALOR PARA ACTIVIDADES A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS (INCLUYE AJUSTES E IVA)

\$4.045.236.014 \$1.897.498.370

TOTAL

\$5.942.734.384

Con orden de pago Número 1448 del 21 de julio de 2017, se giró el anticipo del contrato IDU-926-2017, por valor de \$404.523.601 cuyo registro en el Sistema STONE, está con documento 3000, Comprobante 14183 del 27/07/2017.

Mediante radicado 20175260666222 de septiembre 18 de 2017, se informó del anticipo por valor de \$404.523.601; sin embargo, no se soporta con los recibos de pago de la nómina y/o planillas de jornales firmados por los beneficiarios, detallando el nombre, cargo y número de identificación, incumpliendo los parámetros del manejo del anticipo estipulados en el numeral 6.3.3 del Manual interventoría y / o supervisión de contratos COD MG-GC-01 V 4.0. El informe viene con el valor total del anticipo por \$404.523.601, la descripción de egresos reza: "Pago de salarios y jornales", pero no se soporta la inversión, contraviniendo el numeral 6.3.3 del Manual interventoría y / o supervisión de contratos Versión 4.0.

Con radicado 20182250228371 del 22 de marzo de 2018, cuyo asunto es "Requerimiento de Auditoría de control interno IDU", el Director Técnico de Proyectos solicitó al representante legal de SESAC S.A IDU-927-2017, "el pago de salarios y honorarios con sus soportes..."; sin embargo, al cierre de la auditoría, no fue allegada la información.

El saldo del registro contable del contrato IDU-326-2017, en el Sistema de Información Financiero- STONE, corresponde al registro del anticipo en la cuenta 142013001 anticipos a contratistas por \$404.523.601 y cuenta 919090001, saldos contratos de inversión IDU \$5.942.734.384. No se ha empezado a amortizar el anticipo, ya que no se han realizado más pagos al contratista.

En Indagación con la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo-STTR sobre los rendimientos financieros generados por el anticipo y el recaudo correspondiente, identificados por fecha y número de recibo, según requerimiento del Manual de Interventoría del IDU, se informó que con la Rendición Final de Cuentas de Fiduoccidente recibida mediante el Radicado No 20175260895912, la cual en el punto No. 8 "Evolución de Ingresos" presenta una cifra de \$1.077.516,98 de rendimientos totales generados por el Anticipo, se observó que coincide exactamente con el valor recibido en la Tesorería del IDU. Este valor quedó registrado en la cuenta 147083008 INTERESES ANTICIPOS DE OBRA por \$1.077.516,98 y la cuenta 480522003

2 A 200



# INTERESES ANTICIPOS CONTRATOS DE OBRA por \$1.077.516.98

# CONTRATO IDU-1073-2016

Contratista: Ingenieros Consultores Civiles y Eléctricos S.A. INGETEC

Objeto: Actualización, complementación, ajustes de los diseños existentes, y/o elaboración de los estudios y diseños, para la adecuación al sistema Transmilenio de la carrera 7 desde la calle 32 hasta la calle 200, ramal de la calle 72 entre carrera 7 y avenida caracas, patio portal, conexiones operacionales calle 26, calle 100, calle 170 y demás obras complementarias, en Bogotá D.C.

Valor inicial: \$ 10.213.233.214

Contrato pagado por Transmilenio S.A

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 05/04/2018 Expediente ORFEO No: 201643519060000001E

Con el fin de evaluar la gestión al aspecto financiero y contable asociado a la ejecución del contrato IDU-1073-2016, se realizaron las siguientes actividades:

- Se generó la información del sistema SIAC, para verificar que este contrato se ejecuta con Recursos Transmilenio S.A, según el Convenio Interadministrativo No. 020 de 2001, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la empresa del Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A.
- La Dirección Técnica de Diseño de Proyectos, gestiona el proceso llevado a cabo por el IDU, para solicitar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, los Certificados de Registro Presupuestal, a través del SIAC, como soporte presupuestal del contrato y la Solicitud de Autorización del Pago respectivo del IDU a Transmilenio S.A.
- El registro contable del contrato IDU-1073-2016, se efectúa en el Sistema de Información Financiero –STONE – según el instructivo "Reconocimiento y registro contable de bienes de uso público"- COD: IN-GF-01, Versión 5.0, que en el numeral 8.3 "Registro de bienes de uso público transferidos por Transmilenio S.A, reza " El IDU, en cumplimiento de la Circular CONFIS Distrital 4/2009 y el Oficio 2009EE1248826 O 31/12/2009 Secretaría Distrital de Hacienda, debe incorporar en sus estado contables los bienes de uso público transferidos por Transmilenio S.A"

Mediante el radicado 20185260116052 de 12/02/2018 con Asunto: Factura de Venta No. 22601, se observó el anexo Formato IDU-FO-DP-08 Acta de pago de Consultoría para estudios y diseños.- VERSION 2.0, con la estructura Subdirección General de Desarrollo Urbano, acorde al Acuerdo Número 02 del 25 de enero de 2017, siendo pertinente actualizar este formato a la nueva estructura del IDU.

En respuesta al informe preliminar presentado en reunión del 11 de abril por parte del equipo auditor, la DTP allego información en radicado DTP 20182250085653 de abril 16 de 2018, manifestando: "Durante al año 2017 de acuerdo con el acuerdo 002 de 2017 se inició el trámite para actualizar los formatos de la Dirección Técnica de Proyectos, en consecuencia el día 12 de diciembre de 2018 se enviaron a la OAP de emisión definitiva y acompañamiento para la publicación y debido al cambio de año, de funcionario asesor por parte de la OAP y otros



factores ajenos a la DTP, se retomó hasta febrero de 2018 con el nuevo asesor de la OAP y en consecuencia se realizaron ajustes y fue emitido y publicado hasta este mes de abril de 2018.".

En la verificación realizada por esta auditoría, se observa que el formato versión 3.0 ha sido publicado en el Boletín Informativo " Ser Gente IDU" Abril 16- 2018. Por lo tanto, se recomienda implementar medidas efectivas para contar con la documentación de manera oportuna evitando posibles hallazgos.

# **B. COMPONENTE TÉCNICO**

La verificación de este componente se realizó a través de la información contenida en los informes mensuales de interventoría relacionados a continuación:

Tabla 5. Relación de informes Av. Tintal Alsacia

CONTRATO DE CONSULTORÍA IDU 926 DE 2017

Número	Per	iodo	ESTADO
Informe 1	21/04/2017	20/05/2017	Aprobado
Informe 2	21/05/2017	20/06/2017	Aprobado
Informe 3	21/06/2017	20/07/2017	Aprobado
Informe 4	21/07/2017	20/08/2017	Aprobado
Informe 5	21/08/2017	20/09/2017	En revisión
Informe 6	21/09/2017	20/10/2017	En revisión
Informe 7	21/10/2017	20/11/2017	En revisión
Informe 8	21/11/2017	20/12/2017	Sin información
Informe 9	21/12/2017	20/01/2018	Sin información
nforme 10	21/01/2018	20/02/2018,	Sin información
nforme 11	21/02/2018	20/03/2018	Sin información

Tabla 6. Relación de informes Troncal Carrera 7

Número	Peri	iodo	ESTADO
nforme 1	25/01/2017	24/02/2017	Aprobado
nforme 2	25/02/2017	24/03/2027	Aprobado
nforme 3	25/03/2017	24/04/2037	Aprobado
nforme 4	25/04/2017	24/05/2047	Aprobado
nforme 5	25/05/2017	24/06/2057	Aprobado
nforme 6	25/06/2017	24/07/2067	En revisión
nforme 7	25/07/2017	24/08/2077	En revisión
nforme 8	25/08/2017	24/09/2087	En revisión
nforme 9	25/09/2017	24/10/2097	En revisión





#### CONTRATO DE CONSULTORÍA IDU 1073 DE 2016 CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU 1104 DE 2016

Número		Per	Periodo		
	Informe 10	25/10/2017	24/11/2107	En revisión	
	Informe 11	25/11/2017	24/12/2117	En revisión	
	Informe 12	25/12/2017	24/01/2128	En revisión	
	Informe 13	25/01/2018	24/02/2138	Sin información	

De conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V.04 y la Guía de entregables de productos de la etapa de diseños, a continuación se presentan los resultados de la auditoría, organizados para cada uno de los subcomponentes, iniciando con la información de los productos o entregables definidos para los contratos seleccionados, continuando con la descripción y el porcentaje de avance a fecha de revisión de información suministrada por la DTP al equipo auditor, para finalizar con una conclusión general.

Tabla 7. Resultados revisión actividades del componente técnico.

COMPONENTE	Tabla 7. Resultados revision actividad contrato 926 DE 2017	CONTRATO 1073 DE 2016
TOPOGRAFÍA	De acuerdo con el contrato de consultoría, el componente topográfico incluyó como productos los planos, carteras, cotas de nivel, planimetría /o altimetría, rasantes, medios magnéticos con su respectivo informe final. Una vez revisada la información aportada por la DTP, se evidenció la aprobación por parte de la interventoría del estudio de topografía mediante radicado Orfeo del 20175260701662 de fecha 29 de septiembre de 2017. El producto se radicó en el IDU con el oficio 20175260744382 del 13 de octubre de 2017, y mediante comunicación 20172251253061 de 20 de noviembre de 2017 se hizo el recibo. La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría, quien manifiesta que el avance de este componente es del 100%.	De acuerdo con el contrato de consultoría, e componente topográfico se relaciona en un solo ítem sin discriminar los productos y entregables Una vez revisada la información aportada por la DTP, según informe mensual No 12 de interventoría el Consultor entregó el alcance al Estudio topográfico con sus anexos, los cuales se validaror y aprobaron por la Interventoría. Sobre el documento técnico soporte y sus anexos, se revisaron los ajustes solicitados, por medio de comunicación CF-ING-INT-TR7-483 del 19 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el IDU-DTP mediante comunicado 20172250957271. La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría. El avance de este componente según lo informado por la interventoría es del 100%
PREDIAL	De acuerdo con el contrato de consultoría, el componente de estudios prediales, se relaciona en un solo ítem, sin discriminar los productos y entregables. Una vez revisada la información aportada por la DTP, la interventoría manifiesta en el informe mensual No 7, siendo el último documento remitido por la DTP al grupo auditor, que recibió el Informe inicial de observaciones preliminares prediales, el cual observó mediante comunicación 20175260789392 del 31 de octubre de 2017.  Igualmente, se recibió y se encontraba en revisión por parte de la interventoría, el análisis de alternativas y matriz multicriterio para el tramo 8, revisados en mesa de trabajo del 15 de noviembre de 2017, el documento Cartografía línea de intervención y base de datos de predios identificados, al cual presentó observaciones mediante radicado 20175260864282 del 24 de noviembre de 2017. La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría, quien manifiesta que el avance de este componente es 63% frente a un 99% programado, con 33% de retraso.	De acuerdo con el contrato de consultoría, e componente predial se relaciona en un solo ítem, sir discriminar los productos y entregables. Una vez revisada la información aportada por la DTP, segúr informe mensual No 12, la interventoría manifesto que el Consultor entregó 27 planos de la tira topográfica, los cuales se validaron y aprobaron Sobre el documento técnico soporte, la interventoría informó que se afinaron los resultados del estudio de costos de acuerdo con las 354 unidades prediales afectadas en todo el corredor. La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría. El avance de este componente según lo informado por la interventoría es del 100%
GEOMETRIA	De acuerdo con el contrato de consultoría, el componente de Diseño Geométrico, se relaciona en un solo ítem, sin discriminar los productos y entregables.	De acuerdo con el contrato de consultoría, e componente de diseño geométrico se relaciona en diseño de planimetría y diseño geométrico. Una vez

The Call



CONTRATO 926 DE 2017	CONTRATO 1073 DE 2016
sada la información aportada por la DTP, ría manifiesta en el informe mensual No 7, imo documento remitido al grupo auditor, lel informe final de diseño geométrico, con de octubre de 2017, el cual fue observado dicado Orfeo 2017526080960 del 27 de 1017 y en la actualidad no se cuenta con adicional. La verificación de la conformidad productos, es responsabilidad de la , quien manifiesta que el avance de este es 85% frente a un 100% programado, retraso.	revisada la información aportada por la DTP, según informe mensual No. 12, la interventoría manifestó que durante la etapa en evaluación, la consultoría realizó los ajustes solicitados a la tercera entrega de Diseño Geométrico de Vías (versión 2). Por su parte, la interventoría envió nuevas observaciones al producto en mención, de las cuales no se cuenta con información adicional. La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría, quien manifiesta que el avance de este componente según lo informado es del 100%.
o con el contrato de consultoría, el de Geotecnia y Pavimentos, se relaciona el de Geotecnia y Pavimentos, se relaciona el de Geotecnia y Pavimentos, se relaciona el de Jerimero estudio de suelos y geotecnia do pavimentos. Una vez revisada la aportada por la DTP, la interventoría el informe mensual No 7, siendo el último emitido al grupo auditor, que se recibió a del IDU el plan de exploración mediante 72251176571 del 30 de octubre de 2017. que el IDU remitió observaciones a los evistos enviados por el consultor mediante 172251238941 del 14 de noviembre de emitió al IDU, el Apéndice A del plan de del subsuelo para redes húmedas, ente al plan de exploración recibido adicado 20175260807822 del 7 de e 2017, y se culminó la exploración del a para puentes vehiculares y pasos por los e presentaron observaciones mediante 175260818577 del 9 de noviembre de	De acuerdo con el contrato de consultoría, el componente de Geotecnia y Pavimentos se relaciona en dos ítems, el primero estudio de suelos y geotecnia y el segundo pavimentos. Una vez revisada la información aportada por la DTP, según informe mensual No 12, la interventoría manifestó que se encontraba a la espera de la entrega del informe definitivo de esta área para la verificación por parte de la misma. La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría, El avance de este componente según lo informado por la interventoria, para suelos y geotecnia es del 91% de 95% planeado; presenta un retraso de 4% y para el componente de Pavimentos se tiene un avance de 100%.
on de la conformidad de estos productos, oilidad de la interventoría, quien manifiesta e de este componente es de 76% frente a gramado, con un 24% de retraso.	
con el contrato de consultoría, el de urbanismo y espacio público, se un solo ítem, sin discriminar los productos es. Una vez revisada la información la DTP, la interventoría manifiesta en el sual No 7, siendo el último documento grupo auditor, que el Informe final de co se radicó el 9 de octubre de 2017, y se pservaciones como se puedo evidenciar o 20175260789402 del 31 de octubre de le noviembre de 2017 se hizo entrega del diseño de espacio público y urbanismo de la interventoría.  que las observaciones de la interventoría 31 de octubre de 2017, se presentan es de diseños incompletos, falta de niveles y andenes, ubicación de paraderos del otros, que comprometen el cumplimiento	De acuerdo con el contrato de consultoría, el componente de urbanismo y espacio público se discriminó en dos ítems, el primero, informe de alternativas de diseño urbano y el segundo diseño de espacio público y urbanismo. Una vez revisada la información aportada por la DTP, según informe mensual No 12, la interventoría manifestó que mediante el comunicado CF-ING-INT-TR7-504 del 29 de diciembre 2018, el consultor radicó la versión actualizada de los productos del Diseño Urbano y Espacio Público. Sin embargo, comenta que una vez revisado el material radicado, se estableció que no se atendieron las observaciones informadas mediante el comunicado TR-TM-1670-17 del 05 de diciembre de 2017.  De acuerdo con lo anterior, mediante el comunicado TR-TM-1916 -18 del 16 de enero de 2018, se reiteraron las observaciones sobre el contenido de la información consignada en los planos, como las
cificaciones contratadas en los tiempos s en el cronograma del contrato. La le la conformidad de estos productos, es lad de la interventoría, quien manifiesta e de este componente es 91% frente a un mado, con un 9% de retraso.	pendientes de las rampas de acceso vehicular y las rampas peatonales, las cotas de nivel; de igual forma, se ratificó la solicitud de las secciones transversales y longitudinales so pena de iniciar un proceso sancionatorio.  En cuanto al diseño Paisajístico, la interventoría manifestó que el día 18 de enero de 2018, mediante el comunicado CF-ING-INT-TR7-527, el consultor
otros, cifica s en le la lad d e de e	que comprometen el cumplimiento ciones contratadas en los tiempos el cronograma del contrato. La conformidad de estos productos, es e la interventoría, quien manifiesta este componente es 91% frente a un



COMPONENTE	CONTRATO 926 DE 2017	CONTRATO 1073 DE 2016
		avalados para su entrega al IDU. Posteriormente, fueron presentados al Jardín Botánico de Bogotá el 19 de enero de 2018, en mesa de trabajo, en la cual esa entidad solicitó replantear las especies propuestas y homogenizarlas por tramos. No se cuenta con información adicional.
		En cuanto al Diseño arquitectónico, de estaciones y otras edificaciones, la interventoría comentó que durante el periodo comprendido entre el 25 de diciembre de 2017 y el 24 de enero de 2018 se adelantaron actividades relacionadas con la entrega final del diseño arquitectónico de las Estaciones Sencillas, se solicitó ajustes a las taquillas y a la estación subterránea de la Calle 72 y del Portal y Patio de la calle 200.
		La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría. El avance de este componente, según lo informado por la interventoría es del 87% frente a un 91% planeado, con retraso de 4%.
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	De acuerdo con el contrato de consultoría, el componente de tránsito y transporte, se relaciona en cinco ítems, el primero relacionado con aforos, conteos y trabajo de campo; el segundo, con el procesamiento de la información y elaboración del informe; el tercero, con el complemento al estudio de tránsito y transporte definitivo; el cuarto, con el diseño a la señalización completa que incluye memorias de cálculo, especificaciones y cantidades y el quinto con el diseño de semaforización. Una vez revisada la información aportada por la DTP, la interventoría manifestó en el informe mensual No 7, siendo el último documento remitido al grupo auditor, que se remitió el Plan de Manejo de Tráfico-PMT, se realizaron observaciones mediante radicado 20175260767132. Por otro lado, en entrevista directa con la interventoría, se manifestó que el estudio de tránsito fue radicado a la Secretaría Distrital de Movilidad el 1 de diciembre de 2017, del cual se recibieron observaciones. Es de anotar que esta situación originó una suspensión del contrato. La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría, quien manifiesta que el avance de este componente es 76% frente a un 100% programado, con un 24% retraso.	De acuerdo con el contrato de consultoría, el componente de tránsito y transporte, se relaciona en cuatro ítems, el primero, estudio de tránsito y transporte definitivo; el segundo, diseño de semaforización, el tercero, diseño de señalización, y el cuarto, Plan de manejo de Tráfico-PMT. Una vez revisada la información aportada por la DTP, según informe mensual No 12, se comentan las revisiones preliminares que se hicieron sobre el producto, como es la realización de mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Movilidad para unificar conceptos de señalización realizada el 15 de enero de 2018, que para el 16 de enero de 2018, la SDM, mediante oficio SDM-DSVCT-627-18 emitió observaciones realizadas al PMT General. El 17 de enero de 2018 se realizó reunión de seguimiento al componente de tránsito en la SDM, para revisar los temas de las observaciones al PMT General y la propuesta de puentes vehiculares sobre la Avenida Circunvalar por Calle 85. La verificación de La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría. El avance de este componente, según lo informado por la interventoría, para estudio de tránsito y transporte es del 95% de 98% planeado; el cual presenta un
REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DO	De acuerdo con el contrato de consultoría, el componente de redes de acueducto y alcantarillado, se relaciona en dos ítems, el primero, en diseño de redes de acueducto y el segundo, alcantarillado. Una vez revisada la información aportada por la DTP, la interventoría manifiesta en los informes mensuales lo siguiente: en el informe mensual No 5, se comentó la realización de avances preliminares de redes de acueducto, así mismo la reevaluación del caudal empleado en el predimensionamiento del BOX COULVERT. Se revisó plano preliminar de catastro de redes de acueducto; se encontraron diferencias con el SIGUE de la EAAB. En el informe mensual No 7, siendo el último documento remitido al grupo auditor, la interventoría informó que se solicitó el plano con la localización de las tuberías inspeccionadas mediante comunicado CCTV como se evidencia en comunicación Orfeo 20175260829142. La verificación de La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría, quien	revisada la información aportada por la DTP, segun informe mensual No 12, la interventoría manifestó que se adelantaron actividades para revisión por parte de la EAAB, se recibieron observaciones de tramo comprendido entre las calles 32 a la 127, y se radicó el tramo de la calle 127 a la calle 200. Igualmente, según el informe, se inició la revisión por parte de la interventoría de los productos de redes hidráulicas de patio taller y demás edificaciones propuestas, estaciones, y sistemas urbanos de drenaje sostenible. La verificación de La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría. El avance de este componente, según lo informado por la interventoría es del 94% de 90% planeado, cor

s e a n or white



COMPONENTE	CONTRATO 926 DE 2017	CONTRATO 1073 DE 2016
(4)	manifiesta que el avance de este componente es 52% frente a un 100% programado, con un 48% de retraso.	
REDES SECAS Y GAS	De acuerdo con el contrato de consultoría, el componente de redes secas y gas, se relaciona en cinco ítems: el primero CODENSA, el segundo ETB, el tercero EPM, el cuarto TELECOM y el quinto Gas natural. Una vez revisada la información aportada por la DTP, la interventoría manifiesta en el informe mensual No 7, siendo el último documento remitido al grupo auditor, que se enviaron correcciones el 9 de noviembre de 2017 sobre redes secas, catastro y solución de interferencias. Desde el 16 de noviembre de 2017 se encontraba en revisión de interventoría los planos de gas natural. Igualmente, la interventoría informó que el 17 de noviembre de 2017 se remitió en informe anexo No 8, subestaciones eléctricas, el cual se encontraba en revisión por la misma. La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría, quien manifiesta que el avance de este componente es de 91% frente a un 100% programado, con un 9% de retraso.	De acuerdo con el contrato de consultoría, de componente de redes secas y gas, se relaciona e cinco ítems: el primero CODENSA, el segundo ETE el tercero EPM, el cuarto TELECOM y el quinto Ganatural. Una vez revisada la información aportad por la DTP, según informe mensual No 12, l'interventoría manifestó que durante la etapa e evaluación, se realizaron mesas de trabajo entre l consultoría y la interventoría, para agilizar la revisiones de los productos. Para ETB, el Consulto realizó el ajuste de los planos con base en linformado por esta entidad. El 24 de enero de 201 se hizo entrega de la información para revisión de lInterventoría. A la fecha de corte del informe, sencontraba pendiente que el Consultor entregara la Interventoría, lo correspondiente a la informació de los cruces especiales, teniendo en cuenta lintegración con el proyecto del plan parcial EPedregal. La verificación de La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría, quien manifiesta que el avanc de este componente es del 89% frente a un 93% programado, lo que representa un atraso del 4%.
ESTRUCTURA S	De acuerdo con el contrato de consultoría, el componente de estudios y diseños estructurales, se relaciona en un solo ítem, sin discriminar los productos y entregables. Una vez revisada la información aportada por la DTP, la interventoría manifiesta en el informe mensual No 7, siendo el último documento remitido al grupo auditor, que se entregaron los diseños y planos estructurales del box sobre el canal y estructuras hidráulicas el 3 de noviembre de 2017. Igualmente, se presentó el informe de avance de los estudios y diseños estructurales el 17 de noviembre de 2017, junto con el informe de patología, manifestando que los productos se encontraban bajo su revisión. La verificación de La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría, quien manifiesta que el avance de este componente es 29% frente a un 85% programado, con un 56% de retraso.	De acuerdo con el contrato de consultoría, e componente estructuras, se relaciona en un solo item, sin discriminar los productos y entregables Una vez revisada la información aportada por la DTP, según informe mensual No 12, la interventoría manifestó que durante la etapa en evaluación, se revisaron los informes y los planos de las estructural y se enviaron las observaciones correspondientes entre los que se cuenta "Diseños Estructurales Redes Matrices de Acueducto y Cámaras Especiales", Diseño Arquitectónico, Bioclimático y Estructural de Estaciones Sencillas. Versión 2 documento TK7-DAE-CP5-R2".  Como conclusiones generales para la revisión de las redes matrices, se presentaron por parte de la interventoría, que es necesario corregir y complementar las memorias de cálculo y los planos atendiendo las observaciones realizadas; la definición de las cargas y las combinaciones de carga cumplen con las normas referenciadas. Para definir si los perfiles y conexiones cumplen con las solicitudes requeridas, se deberán adjuntar los modelos estructurales. Debido a lo expuesto, no se da aprobación a los diseños, hasta tanto no se complemente la información solicitada. La verificación de La verificación de la conformidad de estos productos, es responsabilidad de la interventoría. El avance de este componente, segúr lo informado por la interventoría es del 91% de 96% planeado, con un atraso del 5%.

Verificados los informes mensuales, se describen las actividades desarrolladas en los diferentes componentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de interventoría y/o supervisión de contrato V4.0, en lo relacionado con la descripción de las principales actividades desarrolladas por el personal de la consultoría de cada área.



Finalmente, frente a la revisión del componente técnico, es necesario tener presente las siguientes consideraciones del equipo auditor:

- Se observó demora en la firma del Acta de Inicio del Contrato de Consultoría N°926 de 2017.
   El contrato de consultoría fue suscrito el 3 de marzo de 2017, la aprobación de las garantías se realizó el 13 de marzo de 2017 y el Acta de inicio fue suscrita el 11 de abril de 2017, es decir aproximadamente veintiún (21) días después de aprobadas las garantías.
- En la metodología del proyecto presentada por el consultor en el contrato IDU 1073, correspondiente a la Carrera 7, se establecieron 4 etapas fundamentales del proyecto en lo concerniente al componente de espacio público, a saber: 1. Diagnóstico, levantamiento y conclusiones, 2. Esquema básico, 3. Anteproyecto y 4. Proyecto final. Esta misma estructura organizó el cronograma de actividades; sin embargo, se desconoce el peso de cada una para evaluar el avance del proyecto, dificultándose el seguimiento por parte de la interventoría y del supervisor.
- Los informes técnicos dan cuenta del desarrollo del proyecto; sin embargo, determinar la precisión del avance no es posible, dado que no existe una especificación definida en la programación. Es por esta razón que, en el caso del informe 10, en el componente de urbanismo, se encuentra un avance del 100% sobre el 100% programado. En el informe 12 se registra un avance de 87% de 91% programado, con retraso de 4%, y se manifiesta la posibilidad de iniciar un proceso de incumplimiento. Los atributos con los cuales se calculó el 100% de avance en el informe 10 no son claros frente al 87% del informe 12, es decir, hay un avance de las actividades programadas en el periodo, lo cual dejaría sin información el avance acumulado que determina el cumplimiento de lo programado en el cronograma inicial presentado.
- El seguimiento de la información de avance del proyecto se facilitaría si se unificara el orden de los ítems que conforman el componente técnico, dado que al revisar el informe 10, al presentar el seguimiento del cronograma, se identificaron las actividades de Topografía Tránsito y Transporte, Diseño Geométrico, y posteriormente un ítem de Suelos y Geotecnia; en el informe 12 se presentaron los Ítems de Topografía, Tránsito y Transporte e inmediatamente Suelos y Geotecnia, es decir, se identificó un orden diferente en los 2 informes, mencionados, situación que no facilita el seguimiento.
- Al revisar la información suministrada por la Dirección Técnica de Proyectos y lo consignado en el aplicativo Orfeo, se presentaron dificultades para recuperar los soportes de los documentos que evidencian el desarrollo del contrato. En el caso del sistema Orfeo, es común encontrar que al consultar los informes mensuales, se encuentran como es el caso del radicado Orfeo 20185260038232 en el cual se puede apreciar el oficio que hace entrega del informe No 11; sin embargo, aparece que se anexa CD. Ante esta situación, es conveniente implementar expedientes electrónicos que permitan mantener la información organizada, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión Documental.

2000 psi



Con respecto a las adiciones y mayores cantidades, y producto de las observaciones y
justificaciones presentadas en dichos documentos, se identificaron los siguientes aspectos,
desde el proceso constructivo, asociados a temas de diseño:

Resultados Proyectos revisados. En el diseño no se contemplaron la totalidad de obras "...necesarias para poner en servicio la intersección semaforizada de la Avenida Jorge Gaitán Cortés con Avenida Santa Lucía, la cual no se encontraba establecida dentro de la meta física del proyecto". (Acta de mayores cantidades de obra Nº1) "... Se contaba con un equipo de control, con características que a la fecha no son tecnológicamente óptimas, de igual manera no se encontraban contemplados detector de tráfico, botones de demanda peatonal, mayores cantidades en canalización, cableado, semáforos y cajas de acuerdo con el diseño aprobado de dos cruces y las especificaciones actualizadas." (Acta de mayores cantidades de obra N°1) "...Renovación de la red de agua potable de 12", la cual contemplaba en el presupuesto inicial IDU 868 de 2013 longitud de tubería, pero no accesorios necesarios para su conexión y funcionamiento..." (oficio 201452600228252) de otra parte, se adicionan "...las obras faltantes del costado occidental de la via en cuanto a espacio público (tramo de ciclo ruta, senderos peatonales y recuperación de contenedores de raíces), junto con construcción de acceso a la escuela de policía General Santander. Movimiento de tierras y adecuación paisajística del costado Nor-occidental de la vía. Mayores cantidades de actividades presupuestales con cantidades inferiores a las requeridas inicialmente." (adición N°1 y prórroga N°1 al Contrato 868 de 2013). Lo que da lugar a que se realicen adiciones por \$650.000.000 y se generan mayores cantidades de obra en cuantía de \$350.000.000. ...Finalmente se requiere adecuar las vías utilizadas como desvío dentro de la ejecución de las obras en los tramos 522 y 529..." (Acta de Mayores Cantidades de Obra N°55) ...La información topográfica suministrada por el centro de documentación está incompleta en la localidad de San Cristóbal la cual es necesaria para la ejecución de los diseños de Redes Hidráulicas, redes de ETB y posteriormente el inicio de las obras en esta localidad. La información analizada y verificada en campo correspondiente a la topografía de la localidad de Usme no cumple con los requerimientos mínimos establecidos técnicamente que permitan elaborar los IDU 928 de 2013 Diseños Hidráulicos y de ETB para dicha localidad, lo anterior de acuerdo al informe técnico anexo al presente comunicado..." Una vez realizado el Catastro de redes de ambas localidades, se evidenció la no coincidencia entre la información de las auto certificaciones que reposan en el centro de documentación del IDU y lo existente en campo, generando retrocesos en la elaboración de los Diseños Hidráulicos y por lo tanto mayores tiempos para la elaboración de los mismos" (Prórroga N°1 al contrato de obra IDU N° 928 de 2013) "La falta de entrega de los diseños de la totalidad de las vías objeto del contrato Falta del diseño topográfico de las vías de la localidad de San Cristóbal Muchos de los diseños fueron entregados en un formato no editable (PDF), lo que imposibilita la confrontación y validación por los especialistas Para la realización de los diseños Hidrosanitarios, la topografía entregado no es confiable pues tiene diferencias apreciables con el estado actual de los tramos de vías, igualmente el diseño geométrico IDU 1510 de 2013 fundamental también para culminar estos diseño no se encuentran en medio editable (PDF). Igualmente en la Localidad de San Cristóbal de las vías priorizadas, tres de ellas presentan problemas para su ejecución, pues una ya han sido ejecutada, otra está en un muy buen estado, y la tercera se encuentra localizada en un predio privado, sin que a la fecha la Alcaldía haya dado respuesta a un posible cambio de esta priorización." (Oficio 20145260465152) "Mediante oficio 20153360830581 de fecha 31 de julio de 2014, dirigido a la interventoría, el IDU solicita se haga una propuesta para el diseño y construcción de un muro sobre las culatas del costado sur de la calle 45, así como el ajuste del espacio público en la misma zona." (Adición N°1 al contrato de obra N° 1885 IDU 1885 de 2013 "La justificación de mayores cantidades se debe a la solicitud que hace el IDU mediante oficio No. 20143360830581 de lecha 31 de julio de 2014 en donde se le "solicita a la interventoría involucrar en el contrato IDU 1885 de 2013, la construcción de un bicicarril en el costado sur de la calle 45; para lo cual se debe realizar el balance de cantidades de obra (abordador y Cicloruta Vs Calzada) y remitir el informe respectivo." (Acta Nº 25 de mayores cantidades de obra )

Los contratos 868/2013, 928/2013, 1510/2013 y 1885/2013 tuvieron modificaciones en su estructura de costos, fruto de las modificaciones realizadas a los diseños de las obras y que implicaron obras no previstas en los siguientes porcentajes del costo directo de la obra: 45.03%, 26.25%, 40.64%, 43.84%, respectivamente (cálculo a partir de cifras del sistema experto), lo



# C. Componentes Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y Social

Para el componente Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST se encontró que los anexos solicitados en el Manual MG-AC-02 Manual Único de control y seguimiento ambiental y SST del IDU, hacen parte de los informes mensuales de A&SST, que son revisados por los profesionales ambiental y SST, realizando las observaciones necesarias, hasta asegurar que éstos sean conformes.

Para el componente Social, se realizó revisión de los entregables que soportan los productos sociales, validando la oportunidad de los mismos, de acuerdo con los tiempos de entrega establecidos en los pliegos de condiciones, encontrando que, aunque el consultor realice entrega en los términos establecidos, los productos finales quedan aprobados sólo hasta que se surten las modificaciones a las observaciones realizadas por el profesional social del IDU.

Es importante resaltar que para los contratos IDU 926 y 927 del 2017 Avenida Alsacia, no fue posible revisar los productos Ambientales y Sociales, ya que los responsables argumentaron que éstos sólo se tenían con el informe final, como consta en acta del 17 de marzo de 2018; sin embargo, para los contratos IDU 1104 y 1073 de 2016, correspondientes a los estudios y diseños de la carrera 7ª, el avance de estos productos sí pudo ser validado.

Se identificó el desarrollo de un modelo de informe por parte de los profesionales a cargo de los tres componentes en mención, con el fin de unificar criterios en la presentación de los informes de interventoría, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades a cargo de la consultoría, mediante el cual se podrá realizar un seguimiento adecuado y específico a las obligaciones contractuales.

Es importante resaltar que, de acuerdo con la revisión realizada, se observó una notable articulación entre el Coordinador del contrato IDU 1104 y 1073 de 2016 correspondiente a los estudios y diseños de la carrera 7ª y los profesionales encargados de los diferentes componentes como el Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Social, aportando a la identificación oportuna y trazable de la información asociada al contrato.

# iii. Revisión del alcance de las modificaciones de diseños en la etapa de construcción

Una vez realizada la evaluación a los contratos descritos en la metodología, se presentan los siguientes resultados:

El análisis de las cifras del sistema EXPERTO permitió verificar que, con excepción del contrato 1279 de 2013, financiado con recursos kFw, y debido a la conformación de los ítems de desagregación, los otros cuatro contratos presentaron obras no previstas que van desde el 26.25% (Contrato 928 de 2013) hasta el 45.03% (Contrato 868 / 2013). Esta situación guarda concordancia con la distribución del presupuesto por ítem, con variaciones que alcanzaron hasta el 546.40%.

 Frente a la variación total del presupuesto, se pudo evidenciar que ella va del 94.24% hasta el 129.47%.



anterior permite evidenciar la magnitud de los ajustes que realiza el constructor sobre los diseños que entrega el Instituto y que redundan en un costo que ha modificado el presupuesto de los proyectos del Instituto tomados en la muestra, hasta en el 29.47%.

Esta revisión, presenta potenciales desviaciones resultado de las modificaciones a los diseños en la fase de obra y ampliación de cantidades de obra no contempladas en la planeación; sin embargo, por restricciones en el alcance de la auditoría y el tamaño de los acervos documentales necesarios para establecer el grado de cumplimiento, no fue posible contar con todos los soportes necesarios para evaluar la situación planteada, lo que plantea una restricción a la auditoría, conllevándola a ser susceptible de revisión en futuros ejercicios de evaluación.

# iv. Revisión Mapa de Riesgos, Indicadores y Planes de Mejoramiento

Riesgos del proceso: De acuerdo con la revisión de la matriz de riesgos del proceso, se observó que el proceso cuenta con tres riesgos, de los cuales el riesgo R.DP.02 se encuentra relacionado con la actividad 5 descrita en la caracterización del proceso como "Elaborar los pliegos de condiciones de los proyectos de construcción y conservación" (mencionada en la matriz de riesgos como actividad 6), cuyos controles no se evaluaron como parte de esta auditoría, por pertenecer a proyectos mixtos; sin embargo, es conveniente ajustar la identificación del riesgo, ya que según como está descrito, contempla por sí mismo la definición de un control.

El riesgo R.DP.04 "Que se termine el plazo de ejecución de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados", no se ha materializado, aun cuando está calificado como "Moderado", debido a las suspensiones y prórrogas que han sido realizadas a los dos contratos evaluados como objeto de esta auditoría; sin embargo, se definió como consecuencia (Nº 1) y a su vez como control (Nº 3), la reprogramación del cronograma, por lo que es necesario validar la adecuada identificación de los riesgos y la definición de controles efectivos para lograr gestionar los riesgos según la metodología adoptada por el Instituto.

Respecto al riesgo R.DP.05 "Cambios continuos y no controlados en las directrices para la elaboración de los componentes técnicos de los pliegos de condiciones", éste se encuentra relacionado con dos actividades diferentes que no guardan relación con las actividades descritas en la caracterización del proceso y adicionalmente se definió un control (Nº 2) cuya implementación no depende del proceso evaluado, generando incertidumbre respecto a su efectividad. Es conveniente que desde el proceso se realice una revisión y posible ajuste a los controles asociados a este riesgo.

Indicadores de gestión: De acuerdo con el informe de evaluación de gestión por dependencias realizado para la Dirección Técnica de Proyectos para la vigencia 2017 con radicado N° 20181350012193 del 30 de enero de 2018, se evidencia como resultado que fueron identificados 1 hallazgo y 3 observaciones, encontrando que para el hallazgo en mención, no se ha generado el correspondiente plan de mejoramiento. En consideración de esta situación, es necesario que se formule las acciones correspondientes para el hallazgo identificado.

Por otra parte, al verificar la caracterización de indicadores del proceso para la vigencia 2018, se observa que han sido formulados 5 indicadores de gestión, los cuales se muestran a continuación:





Numero	Nombre del indicador	Formula de medición	Tipo	Meta
2251	Procesos estructurados	(Total de procesos estructurados) / (Total de procesos a ser estructurados en la vigencia) * 100	Eficacia	42
2252	Inicio de contratos de Estudios y Diseños	(Total de contratos con acta de inicio) / (Total de contratos programados por iniciar en la vigencia) * 100	Eficacia	42
2253	Terminación de contratos de estudios y Diseños	(Total de contratos con acta de terminación) / (Total de contratos programados a terminar en la vigencia) * 100	Eficacia	18
2254	Liquidación de contratos de Estudios y Diseños	(Total de contratos liquidados) / (Total de contratos programados a ser liquidados en la vigencia) * 100	Eficacia	14
2255	Informes radicados y revisados	(Número de informes revisados con los parámetros de calidad, oportunidad y pertinencia a la interventoría) / (Número de informes radicados) * 100	Calidad	0.80

De acuerdo con lo anterior, se observa que 4 indicadores son de eficacia y 1 de calidad, no obstante, es importante definir indicadores de eficiencia, que permitan al proceso, evaluar el adecuado uso de recursos propios de su gestión.

Es de resaltar que la meta de los indicadores 2251, 2252, 2253, 2254 se encuentra definida en número; sin embargo, la fórmula de medición se encuentra proyectada en términos de porcentaje, por lo cual, es necesario unificar el criterio bajo el cual serán medidos y evaluados estos indicadores.

Por otra parte, el indicador 2255 presenta como **meta 80%** de informes revisados con parámetro de calidad, oportunidad y pertinencia, según lo establecido en la fórmula de medición; sin embargo, esta meta no se encuentra alineada con los tiempos definidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V3.0, numeral 5. Gestión Administrativa de la Documentación del Contrato, literal 5.1.7 que define "... La Interventoría debe presentar al IDU el Informe Ejecutivo, sobre el avance de los trabajos de construcción o conservación, de acuerdo con la modalidad de contrato, en original y en medio magnético, el cual debe ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de corte de obra acordada", razón por la cual la meta de este indicador debería ser más estricta, puesto que con un 80% de cumplimiento se estaría incumpliendo lo definido en el manual mencionado.

<u>Planes de mejoramiento:</u> De la verificación realizada a los planes de mejoramiento, se encontraron 28 acciones formuladas por el Instituto ante la Contraloría de Bogotá, a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, de las cuales se han cumplido 23, se encuentran dos (2) en ejecución y tres (3) se encuentran vencidas, las cuales se presentan a continuación:

Código Acción	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin
636	Actualizar la Guía Alcance de los entregables en la etapa de diseño donde se establezcan como entregables, los permisos y actualizaciones que se puedan ejecutar en la etapa de diseño, especificando los trámites ejecutados y las fechas correspondientes.	1/12/2016	23/11/2017
637	Actualizar el Formato FO-DP-200 lista de chequeo y recibo de productos de la etapa de estudios y diseños donde se establezcan como entregables, los permisos y actualizaciones que se puedan ejecutar en la etapa de diseño, especificando los trámites ejecutados y las fechas correspondientes.	1/12/2016	23/11/2017
925	Actualizar y/o ajustar el procedimiento de estructuración de procesos selectivos CODIGO PR-DP-096 del proceso de diseños de proyectos, así: 1. Comunicación formal dirigida a la Dirección de Gestión Judicial, en la que se solicite información sobre fallos judiciales, cuya área objeto de intervención se superponga con el área de influencia del proyecto a contratar, para diseños u obras. 2. Revisar si estos fallos restringen o no la priorización de los ejes viales o zonas de intervención de los futuros proyectos de diseños u obras que puedan retrasar la ejecución del contrato, para que se proceda a retirar estas obras.	1/08/2017	. 15/12/2017



# REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO

Tal como se mencionó en la metodología, una vez recibidos los memorandos 20182250084803 y 20182250085653 remitidos por la Dirección Técnica de Proyectos con observaciones al informe preliminar, el equipo auditor revisó y procedió con los ajustes, sin embargo, se mantienen los 9 hallazgos evidenciados. A continuación se describen, incluyendo las observaciones de los comentarios de la DTP según corresponda.

lallazgo No. 1: Deficiencias en la publicación de
No se evidenció publicación de información de ejecución contractual en el Sistema Electrónico para a Contratación Pública (SECOP) sobre el contrato de ensultoría (IDU-1073-2016) y contrato de ensultoría (IDU-1104-2016) — Troncal Transmilenio Carrera 7, contraviniendo lo establecido en el Artículo de del Decreto 103 de 2015, situación que dificulta que as partes interesadas en el contrato mencionado, puedan realizar seguimiento sobre el estado de ejecución del mismo.  Se evidenciaron solicitudes realizadas por partes interesadas de la publicación de información asociada a la ejecución contractual de los contratos elacionados, sin que se observara respuesta al especto, a saber:  • Mediante radicado IDU 20171350282283 del 27-11-2017, la OCI le solicitó a la DTP tramitar la respuesta solicitada por la Veeduría Distrital (Radicado IDU 20175260840202 del 17-11-2017), ante un presunto incumplimiento de las disposiciones relacionadas con la publicación de los documentos contractuales en relación con el Proyecto de Transmilenio por la Carrera Séptima.  • Mediante radicado IDU 20171350300373 del 15-12-2017, la OCI le manifiesta a la Dirección Técnica de Proyectos-DTP que a pesar de la nstrucción dada por la Dirección General del IDU en relación a que se debe publicar inmediatamente la nformación de los contratos de consultoría e nterventoría del proyecto de la Carrera Séptima; una



- Mediante correo electrónico del 18-12-2017, la Dirección General-DG le solicitó a la DTP se dé cumplimiento a la acción que se comprometió el IDU en relación a la inmediata publicación de la información ese mismo día (18-12-2017).
- Mediante radicado IDU 20171350300373 del 17-01-2018, la OCI le reitera a la DTP que a pesar de la instrucción dada por la DG del IDU en relación a que se debe publicar inmediatamente la información de los contratos de consultoría e interventoría del proyecto de la Carrera Séptima, no se evidenció publicación de la información, a pesar de ser solicitada por la DG. Esta información fue verificada por la OCI el día 16-01-2018.
- Una vez verificada la información que reposa en el SECOP I, en relación con los contratos de Consultoría (IDU-1073-2016) y de Interventoría (IDU-1104-2016) de fechas :16-01-2018, 08-02-2018, 28-02-2018, 13-03-2018 y 27-03-2018, se pudo evidenciar que la información solicitada no se encuentra debidamente registrada, lo que se traduce en incumplimiento por parte del Dirección Técnica de Proyectos.

Según memorando 20182250084803 remitido como respuesta al informe preliminar, la DTP manifestó, entre otros aspectos, lo siguiente: "(...) se adelantaron trámites a través de memorandos 20182250029433 de febrero 20 de 2018 y 20182250064073 de marzo 16 de 2018 con los que se remitieron a la DTGC para ser publicada la información relacionada con el proyecto con contratos

IDU-1073-2016 e IDU-1104-2016, los informes aprobados a la fecha y el reporte ZIPA de estado de proyecto respectivamente". No obstante lo anterior, el equipo auditor revisó memorando 20164350100803 de 23 de mayo de 2016, en el que se habían emitido instrucciones para el cargue de información, evidenciándose rezagos significativos por parte del proceso para cumplir con lo establecido en el Decreto 103 de 2015.

En consideración de lo expuesto, se mantiene este hallazgo.

2000 PM



Manual interventoría y / o supervisión de contratos COD MG-GC-01 V 4.0.

Numeral. 6.3.3 Manejo del anticipo: Para el manejo del anticipo debe tenerse en cuenta los siguientes parámetros:

contratista

interventor...deben entregar al IDU un informe mensual de H/2 inversión y buen manejo del anticipo, a más tardar el mes siguiente al relacionado que debe contener: ...un cuadro resumen con la relación acumulada de las inversiones realizadas con los recursos entregados al contratista, indicando...cuáles son los soportes que respaldan cada

inversión."

Procedimiento

Hallazgo No. 2: Deficiencias en la recuperación de los soportes de informe de inversión y buen manejo de anticipo Contrato IDU - 926 - 2017

No se evidenciaron los soportes del informe de inversión y buen manejo del anticipo para el Contrato IDU - 926 - 2017 en el expediente contractual, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.3.3, del Manual de interventoría y/o supervisión de contratos COD MG-GC-01 V 4.0., situación que puede facilitar que se materialice el riesgo asociado a mal uso por parte del contratista de los dineros girados por concepto de anticipo.

Mediante comunicación No. 20175260666222 del 18/09/2017 dirigido de la SESAC S.A al contratista CONSORCIO SEDIC- CONCOL 023, se remite la descripción de egresos "Pago de salarios y jornales" por \$404.523.601; sin embargo, no se soporta la inversión, en los términos establecidos en el Manual de interventoría y/o supervisión de contratos COD MG-GC-01 V 4.0. Ante esta situación, se podría materializar el riesgo RC-EO-02 extralimitación u omisión por parte de la interventoría y/o contratista y/o supervisión del contrato, se dé mal uso por parte del contratista de los dineros girados por concepto de anticipo, con el fin de favorecer un tercero", relacionado en la matriz de riesgos institucional.

Mediante radicado No. 20182250228371 del 22 de marzo de 2018, con asunto "Requerimiento de Auditoría de control interno IDU", el Director Técnico de Provectos solicitó al representante legal de SESAC S.A IDU-927-2017 "el pago de salarios y honorarios con sus soportes...". Se allegó, mediante correo institucional, del profesional de apoyo a la supervisión del contrato, el cuadro con la relación acumulada de inversiones realizadas con los recursos entregados al contratista; sin embargo, esta información se solicitó en reiteradas ocasiones y no reposaba en el expediente.

PR-GL-04 Actualización y Evaluación Normograma Institucional, Versión 5.0.

1.1.6.3 identificar actualizar la normatividad.

Hallazgo No. 3: Desactualización del normograma del proceso.

Se evidenció que el nomograma del proceso de Diseño de Proyectos, se encuentra desactualizado, toda vez que éste cuenta con normatividad que está derogada, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.1.6.8 del PR-GL-04 Procedimiento de Actualización

H/3



#### Descripción

Coordinar la identificación de la normatividad del proceso(s) que gestiona(n) la dependencia.

Profesional Ejecutante: Universitario Dependencias Profesional Especializado Dependencias.

#### Observaciones

Los jefes de dependencia, líderes de procesos y/o líderes operativos, deben nombrar un responsable de realizar sequimiento y control a la normatividad.

y evaluación del Normograma, situación que puede inducir a error o imprecisiones en decisiones o documentos que se tomen o adopten al interior del proceso.

A continuación se citan algunos casos en lo que se evidenció desactualización del normograma del proceso:

\*La Resolución No. 66321 de 2015 "Por la cual se adopta la versión 3.0 del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU" se encuentra derogada y está relacionada en el normograma. Por el contrario, no se encuentra relacionada la Resolución que adoptó la versión 4.0 del Manual (Resolución 1588 de 2017).

\*La Resolución No. 6315 del 03 de abril de 2017 "Por la cual se modifica y actualiza el Sistema de Coordinación Interna del IDU" no se encuentra incluida en el normograma.

\*En el nomograma no se encuentra el Acuerdo IDU Número 02 de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 002 de 2009" ni la Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital".

Decreto 723 de 2013 Nivel Nacional "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o H/4 privadas de los trabajadores que independientes laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones".

> Artículo 13. Pago de la cotización. "...El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera

Hallazgo No. 4: Inadecuada afiliación de personal a ARL según nivel de riesgo.

Se evidenció en los informes de interventoría 20175260422862 del 15 de junio de 2017 y 20175260474362 del 07 de julio de 2017, del contrato IDU 926 v 927 del 2017 de Avenida Alsacia, que la consultoría realizó la afiliación a la ARL de los profesionales, sin tener en cuenta el nivel de riesgo de las actividades que éstos tienen a cargo, por lo cual debió realizar reclasificación de nivel de riesgo a la ARL y el correspondiente pago retroactivo; lo anterior incumple lo definido en los artículos 13 y 15 del Decreto 723 de 2013, generando el riesgo de que, en caso de un accidente laboral en campo, la ARL no lo cubra, debido a que los profesionales se encuentran afiliados con un nivel de riesgo menor, haciendo solidariamente responsable al IDU por el pago de los perjuicios ocasionados al profesional.



anticipada. cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V".

Artículo 15. Obligaciones del contratante. "El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales. especial, las siguientes: ...8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el anticipado de pago cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo".

Según memorando 20182250084803 remitido como respuesta al informe preliminar, la DTP manifestó. entre otros aspectos, lo siguiente: "Las afiliaciones a la ARL de los profesionales del contratista son verificados por interventoría y estos a su vez reportan al IDU la gestión realizada y los propios a través del informe mensual, que para el caso particular de la supervisión del contrato IDU 926 y 927 del 2017 una vez recibido el informe No. 1 se dio respuesta con oficio 20172250905071 en el que se solicita justificación frente al profesional que presentaba afiliación a riesgo I y en la respuesta con oficio 20172251119151 al informe No. 3". No obstante lo anterior, aunque dicha situación fue evidenciada por el profesional SST del IDU y reflejada como parte de las observaciones de los informes 1 y 3, esta situación fue corregida por la consultoría hasta 6 meses después de la fecha de inicio del contrato, manteniéndose el incumplimiento y riesgo descrito toda vez que antes del inicio del contrato, debería asegurarse el estudio de clasificación del riesgo para el personal asignado en todos los contratos formalizados por el IDU.

En consideración de lo expuesto se mantiene este hallazgo.

#### MG-AC-02 Manual Único de Seguimiento Control y Ambiental y SST del IDU

Numeral 6.7.2 Informes Literal 5. Anexos: "... Registro fotográfico del período con fechas descripción ambiental cumplimiento (incluye no solo aspectos operativos si administrativos)".

Hallazgo No. 5: Deficiencias en la información contenida en el anexo "Registro fotográfico" de los informes mensuales de Interventoría.

Se evidenció en los informes mensuales ambientales No 20175260701692, memorandos 20175260701752 del 29 septiembre de 2017, y 20175260813562 del 8 de noviembre de 2017 del contrato IDU-927 del 2017, que el numeral 3 "Registro Fotográfico", no cuenta con la descripción de cumplimiento ambiental, la fecha de las fotografías presentadas y el registro fotográfico de aspectos administrativos. situación que contraviene establecido en el literal 5 del numeral 6.7.2 del Manual MG-AC-02 Unico de control y seguimiento ambiental y SST del IDU, generando falta de claridad del avance de las actividades ambientales, tanto operativas como administrativas desarrolladas en cumplimiento del contrato.

Procedimiento PRMC04 auditoría y gestión del plan Hallazgo No. 6: Incumplimiento de acciones establecidas en el Plan de mejoramiento presentado a la Contraloría de Bogotá D.C.

H/6 Respuesta al informe de



# de mejoramiento con organismos de control –

Numeral 1.1.6.4 "Ejecutar plan de mejoramiento: Ejecutar las acciones de mejoramiento formuladas en el plan de mejoramiento conforme a los plazos y atributos registrados".

Se evidenciaron 3 acciones vencidas, relacionadas en el Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., que debían ser cumplidas entre noviembre y diciembre de 2017, incumpliendo lo establecido en el Plan de mejoramiento formulado por el Instituto y lo definido en el numeral 1.1.6.4 del procedimiento "PRMC04 Respuesta al informe de auditoría y gestión del plan de mejoramiento con organismos de control", situación que genera el riesgo de sanciones por parte de la Contraloría para la entidad.

Según memorando 20182250084803 remitido como respuesta al informe preliminar, la DTP expuso las diferentes gestiones realizadas en las vigencias 2017 y 2018 para ejecutar las acciones descritas en el hallazgo; sin embargo, es preciso aclarar que las acciones de los planes de mejoramiento deben ser formuladas en conjunto por las dependencias / procesos responsables, para asegurar su cumplimiento en los términos establecidos.

En caso tal, como lo expuesto frente a este hallazgo, que de manera previa se identifiquen alertas que afecten el cumplimiento del plan de mejoramiento debe ser remitido memorando de solicitud de ampliación del plazo o ajuste de la acción, con una anticipación no menor a dos (2) meses en relación con la fecha de vencimiento.

En consideración de lo expuesto se mantiene este hallazgo.

# Manual MG-AC-02 Único de control y seguimiento ambiental y SST del IDU

Numeral 6.7.2 Informes – Informe semanal: "... la información deberá ser cargada en ZIPA el día miércoles de la semana por el profesional responsable."

# Hallazgo No. 7: Uso inadecuado del aplicativo ZIPA durante la etapa de estudios y diseños.

Se evidenció para los contratos IDU 926 y 927 del 2017 Avenida Alsacia e IDU 1104 y 1073 de 2016, correspondientes a los estudios y diseños de la carrera 7ª, que los cronogramas no se encuentran actualizados en el aplicativo ZIPA, de acuerdo con las suspensiones y prórrogas realizadas a los mismos y adicionalmente para el caso del contrato de la Avenida Alsacia, se evidenció la no oportunidad en el cargue semanal de los informes, para cada uno de los componentes; lo anterior, incumple lo establecido en el numeral 6.7.2 Informe semanal del Manual MG-AC-02 Único de control y seguimiento ambiental y SST del

H/7

ALL MANNER



IDU, e impide el acceso a la información por las partes interesadas en los proyectos para su consulta.

Según memorando 20182250084803 remitido como respuesta al informe preliminar, la DTP manifestó, entre otros aspectos, lo siguiente: "(...) Como parte de la gestión adelantada en la DTP se han realizado sensibilizaciones durante el mes de febrero de 2018 para que los supervisores de apoyo conocieran el aplicativo y realicen la gestión correspondiente (...)". No obstante lo anterior, lo evidenciado en la auditoría refleja que es necesario fortalecer los mecanismos de control para evitar que el hallazgo identificado se vuelva a presentar.

En consideración de lo expuesto, se mantiene este hallazgo.

Procedimiento PR-AC-07
Control de documentos

Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital-SDH-191 de 2017

Definición CDPs y CRPs

H/8

Contrato IDU-1073-2016

Cláusula 28. FORMA DE PAGO: "TRANSMILENIO S.A pagará al CONSULTOR el valor de este contrato producto entregado, aprobado por la interventoría y recibido a satisfacción por el IDU...

Hallazgo No. 8: Inconsistencias en registros del proceso

Se evidenciaron inconsistencias y/o desactualización en información relacionada en formatos y registros del proceso, contraviniendo lo establecido en el numeral 7.2 del **Procedimiento PR-AC-07 Control de documentos** y disposiciones establecidas en el Contrato IDU-1073-2016, situación que puede generar riesgos de tipo legal y confusiones frente a responsabilidades, competencias y operaciones del proceso y la entidad.

A continuación se relacionan algunos casos frente al hallazgo citado:

 Se evidenció que el Formato IDU-FO-DP-08 Acta de pago de Consultoría para estudios y diseños.-VERSION 2.0, está desactualizado, en consideración a que en el encabezado aparece la Subdirección General de Infraestructura, cuando la Dirección Técnica de Proyectos pertenece a la Subdirección General de Desarrollo urbano, conforme con lo establecido en el Acuerdo Número 02 del 25 de enero de 2017.

Según memorando 20182250085653 remitido como respuesta al informe preliminar, la DTP manifestó, entre otros aspectos, lo siguiente: "(...) durante al año 2017 de acuerdo con el acuerdo 002 de 2017 se inició el trámite para actualizar los formatos de la Dirección

THE STATE OF THE S



Técnica de Proyectos, en consecuencia el día 12 de diciembre de 2018 se enviaron a la OAP de emisión definitiva (...) No obstante lo anterior y lo expresado en cuanto a que el formato fue actualizado en abril de 2018, transcurrió más de un año para la actualización del formato.

- Se observó inconsistencia en el reporte de certificados información, respecto a los presupuestales expedidos por el IDU, para el IDU-926-2017, en los contrato mensuales de Interventoría No. 5, No. 6 y No.7, toda vez que en el informe No. 5, del 21 de agosto al 20 de septiembre de 2017, página 18, se enumeran los CDPs: 9,16,18,20,21,22,23 y 24 de enero de 2017 y en los informes No. 6 del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2017 y No. 7 del 21 de octubre al 20 de noviembre de 2017, se enumeran los CDPs 5120, 5135, 5134, 5133,5132,5136,5129 del 31 de diciembre de 2016.
- En la forma de pago del Contrato IDU-1073-2016, se presentan dos cláusulas que son contradictorias: Cláusula 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL IDU se determina que "Además de las previstas en otras cláusulas del presente contrato o en los documentos que lo integran, serán obligaciones del IDU: 1. Pagar la remuneración a la que tiene derecho el Consultor en los términos previstos en este contrato".

Cláusula 28. FORMA DE PAGO: "TRANSMILENIO S.A pagará al CONSULTOR el valor de este contrato producto entregado, aprobado por la interventoría y recibido a satisfacción por el IDU.

En consideración de lo expuesto, se mantiene este hallazgo.

Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V-4.0.

Numeral 5. Gestión
H/9 Administrativa de la
Documentación del
Contrato.

6.2.1.2 Informe Mensual

Hallazgo No. 9: Incumplimiento en la fecha de entrega de los informes mensuales de interventoría.

Se evidenció incumplimiento en la presentación de los Informes Mensuales de Interventoría N°4 y N°8 del Contrato IDU 926 de 2017 e informes mensuales N°1 y N°3 del contrato IDU 1073 de 2016, con base en las fechas programadas, lo cual contraviene lo establecido en el literal 6.2.1.2 del Manual de

ge Mil



El interventor debe elaborar un informe mensual donde se consignen las actividades realizadas para el desarrollo de la consultoría, el cual debe reportar los avances de la misma y el cumplimiento del cronograma establecido. incluyendo todos los soportes correspondientes desarrollo (registro fotográfico, formatos campo diligenciados, planos, etc.). El informe mensual presentado por el interventor debe contener como mínimo los argumentos que demuestren el cumplimiento sus obligaciones las contractuales consultor y únicamente serán excluidos los que no apliquen justificadamente al proyecto adelantado hasta la fecha de la entrega.

Dicho informe debe ser entregado al supervisor del IDU dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de corte mensual del contrato de consultoría y debe contener como mínimo la siguiente estructura...

Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, relacionado con (10) días hábiles contados a partir de la fecha de corte para la radicación, situación que podría generar dificultades para el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría y los avances del proyecto.

Para el Contrato No.926 de 2017, la fecha de radicación del Informe Mensual N°4 fue el día 4 de septiembre de 2017 cuando debió ser el 1 de septiembre de 2017. El informe mensual N°8, a 13 de marzo de 2018, no contaba con la radicación, cuya fecha de corte era 7 de febrero de 2018. La anterior situación fue similar en el informe mensual N°1 en el componente ambiental y en el N°3 del componente ambiental del contrato IDU 1073 de 2016.

A continuación, se presenta el detalle de avance para algunos de los informes revisados de los 2 contratos mencionados:

# Contrato No.926 de 2017

- En el Informe mensual de Interventoría N°1, no se evidenció la aprobación del componente técnico.
- Para el Informe mensual de Interventoría N°2, no aparece la aprobación del componente técnico y el componente social figura que está en revisión por parte la OTC.
- Para el Informe mensual de Interventoría N°3, aparece un radicado temporal para el componente Ambiental.
- Para el Informe Mensual de Interventoría N°5, falta la aprobación del componente SST.
- Para los Informes Mensuales N°6 y N°7, sólo se cuenta con la aprobación del componente Socia.
- Para los Informes Mensuales de Interventoría N°8,
   N°9 y N°10, no se cuenta con aprobación de ninguno de sus componentes.

#### Contrato No.1073 de 2016

- Sólo se cuenta con la aprobación total del Informe mensual No.1, para sus cuatro componentes.
- Para el Informe mensual N°2, no aparece la aprobación SST y Social.



- Para el Informe mensual N°3 falta la aprobación del componente SST.
- Para los Informes mensuales N°4, N°5, N°6, N°7 y N°8, faltan aprobaciones de los componentes ambiental y SST.
- Para el Informe mensual N°9, el componente ambiental se encuentra en revisión.
- Para los Informes mensuales N°10, N°11 y N°12, se encuentran en revisión los componentes técnicos, ambiental y SST.

De acuerdo con información suministrada por el equipo auditado, para los casos mencionados, no se ha cumplido las fechas establecidas, debido a que los Informes deben ser ajustados y/o corregidos por el Consultor en relación con las diferencias y/o inconsistencias en su información.

Según memorando 20182250084803 remitido como respuesta al informe preliminar, la DTP manifestó, entre otros aspectos, lo siguiente: "(...) como parte de la gestión adelantada en la DTP se han enviado recordatorios durante el mes de febrero y marzo de 2018 para que los supervisores de apoyo realicen y mejoren la gestión correspondiente, adicionalmente, se le ha dado relevancia solicitando el reporte de estado y gestión como evidencia y control de las ejecutadas mensualmente actividades continuarán desarrollando actividades para mejorar y cumplir con lo establecido en el manual y los requisitos al respecto(...)". No obstante lo anterior, lo evidenciado en la auditoría refleja que es necesario fortalecer los mecanismos de control para evitar que el hallazgo identificado se vuelva a presentar.

En consideración de lo expuesto, se mantiene este hallazgo.

on Holina



#### 4. RECOMENDACIONES

- 4.1 Realizar seguimiento continuo a las metas programadas, y tomar las contingencias necesarias para aumentar el desempeño del proceso y de la dependencia en el cumplimiento de las mismas, toda vez que en 2017 se presentó un rezago significativo en el cumplimiento de la meta 225 del Plan Distrital de Desarrollo.
- 4.2 Especificar las actividades a desarrollar dentro de cada uno de los componentes para los contratos de consultoría, por parte de los consultores, en la definición de los productos y entregables de estudios y diseños, a fin de facilitar el control del cumplimiento de especificaciones.
- 4.3 Definir el avance del producto para cada uno de los meses programados, con el objeto de facilitar el control y evaluar la posibilidad de estandarización de los informes de interventoría, a fin de facilitar la lectura y el seguimiento de los productos.
- 4.4 Organizar los expedientes magnéticos con la información de los contratos, a fin de facilitar la recuperación de los registros que dan cuenta de su desarrollo.
- 4.5 Brindar capacitación a los profesionales de apoyo de la Supervisión de Contratos que gerencia el proceso, haciendo énfasis en los temas relacionados con el seguimiento a la ejecución de los anticipos.
- 4.6 Adelantar las acciones respectivas para gestionar y depurar los pasivos exigibles con los que cuenta el proceso.
- 4.7 Establecer adecuados canales de comunicación entre los Coordinadores de los contratos y los profesionales responsables de cada componente, para tener trazabilidad del contrato, la información y los entregables en todo momento.
- 4.8 Fortalecer los controles, por parte de los interventores de los contratos, de manera que los productos entregados por los consultores de estudios y diseños respondan a las condiciones contempladas en los manuales de gestión contractual y de interventoría (MGGC06 Y MGGC01) y sean coherentes con las condiciones y necesidades del lugar en el cual se va a ejecutar.
- 4.9 Evaluar los riesgos identificados y los controles definidos, asegurando que éstos sean efectivos para la adecuada gestión de riesgos asociados al proceso, entendiendo que se han establecido controles que previamente han sido identificados como consecuencias del riesgo y respondan a una mirada estratégica de la gestión del proceso.
- 4.10 Revisar la caracterización de los indicadores formulados para la vigencia 2018, de acuerdo con los resultados registrados en el numeral 3. "Revisión mapa de Riesgos, Indicadores y Planes de mejoramiento" de este documento, asegurando que los indicadores propuestos midan las actividades críticas del proceso, aportando información para la toma de decisiones y ajustando las imprecisiones identificadas entre la unidad de medición y la fórmula planteada.

The read



- 4.11 Acelerar la formulación del plan de mejoramiento derivado de la evaluación de gestión de dependencias remitido por la OCI mediante memorando N° 20181350012193 del 30 de enero de 2018.
- 4.12 Fortalecer el proceso de retroalimentación de los proyectos del Instituto, particularmente en lo referente a alimentar el SISTEMA EXPERTO, que administra la Dirección Técnica Estratégica, y emplear sus resultados como insumo para los procesos de planeación de los proyectos.
- 4.13 Implementar acciones para mitigar las posibles modificaciones que presentan los diseños en la etapa de Construcción del proyecto, dado que en la muestra de contratos seleccionados, implicaron modificaciones en la distribución de los costos, entre 26.25% y 45.03% del presupuesto.
- 4.14 Implementar expedientes electrónicos que permitan mantener la información organizada, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión Documental.
- 4.15 Evaluar la posibilidad de gestionar controles para los pagos con recursos Transmilenio S.A, en razón a que el Formato FO-GF-04 está asociado para fuentes de financiación IDU.
- 4.16 Tomar las medidas respectivas, para que las actualizaciones documentales requeridas por esta dependencia, sean gestionadas y publicadas oportunamente para propiciar el uso adecuado por parte de los interesados.

#### 5. CONCLUSIONES

De acuerdo con las actividades críticas del proceso verificadas y los criterios establecidos para la auditoría; se evidenció los soportes asociados a la ejecución de las metas de Plan de desarrollo reportadas al sistema SEGPLAN, se evidenció la actualización de matriz de riesgos del proceso para la vigencia de 2018 y el establecimiento de controles para el monitoreo de los proyectos seleccionados en la auditoría; sin embargo, se evidenciaron requisitos con incumplimiento asociados con:

- Deficiencias en la publicación de información de ejecución contractual en el SECOP.
- Deficiencias en la recuperación de los soportes de informe de inversión y buen manejo de anticipo Contrato IDU – 926 – 2017.
- Desactualización del normograma del proceso.
- Inadecuada afiliación de personal a ARL según nivel de riesgo.
- Deficiencias en la información contenida en el anexo "Registro fotográfico" de los informes mensuales de Interventoría.
- Incumplimiento de acciones establecidas en el Plan de mejoramiento presentado a la Contraloría de Bogotá D.C.
- Uso inadecuado del aplicativo ZIPA durante la etapa de estudios y diseños.
- Inconsistencias en registros del proceso.
- Incumplimiento en la fecha de entrega de los informes mensuales de interventoría.

an of



En total, se identificaron 9 Hallazgos y 16 recomendaciones. A continuación, se presenta el resumen de los resultados:

Total No. de Hallazgos	Total No. de recomendaciones
9	16

#### 6. ANEXOS

No aplica.

FIRMAS:

ISMAEL MARTINEZ GUERRERO MO

Jefe de la OCI

DIEGO FERNANDO APARICIO FUENTES

Profesional Universitario 219-03-0CI

LUZ ANDREA CHAUX QUIMBAYA Profesional Contratista OCI

Profesional Contratista OCI

FABIO LUIS AYALA RODRÍGUEZ

Profesional Universitario 219-02-OCI

Willy Montenegro J

YULLY MARITZA MONTENEGRO SUÁREZ

Profesional Contratista OCI

CAMILO OSWALDO BARAJAS SIERRA

Profesional Especializado 222-05-OCI